



**FRANCISCO JAVIER TORREGROSA LILLO SECRETARIO POR
SUSTITUCIÓN DE ESTEBAN CAPDEPON FERNANDEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,
CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 20 de agosto de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- Despachos extraordinarios.

6.1.- Propuesta de la concejala delegada de Contratación del siguiente tenor:

**LOURDES CASELLES DOMENECH, CONCEJAL-DELEGADA DE
CONTRATACIÓN, TIENE EL HONOR DE SOMETER A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL LA SIGUIENTE**

PROPUESTA

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero Industrial y el Técnico de Contratación, respectivamente, y debidamente motivados, en los que se hace constar la necesidad de contratar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO** y habiéndose incoado y fiscalizado el expediente, se procede a convocar el procedimiento que tiene como objeto adjudicar el contrato de referencia.

Por todo ello, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno, como órgano de contratación, según decreto de Alcaldía nº 3826/2015, de fecha 25 de junio, de delegación de atribuciones, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar un gasto por importe de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.793,39 €) más CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (5.206,61 €), en concepto de IVA, resultando un presupuesto total de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), existiendo crédito suficiente en la partida 14 1531 321 62400 del Presupuesto municipal vigente

Segundo: Aprobar el expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al que se incorpora Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirá el presente contrato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PEREZ ANTONIO	21-08-2018 10:17:17
TORREGROSA LILLO FRANCISCO JAVIER - JEFE DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	22-08-2018 08:13:32





Secretaría General

Tercero: Iníciase procedimiento de adjudicación del presente contrato mediante expediente ordinario y abierto simplificado reducido, según lo dispuesto en los artículos 131.2 y 159.6 de la LCSP.

Cuarto: Publíquese la presente resolución en el Perfil del Contratante.

Los reunidos por unanimidad acuerdan prestar conformidad de la misma.

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del R.O.F., expido la presente con el visto bueno del Alcalde, Antonio Pérez Pérez,

ID DOCUMENTO: 7tPod9mNKQ
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ PEREZ ANTONIO	21-08-2018 10:17:17
TORREGROSA LILLO FRANCISCO JAVIER - JEFE DE CONTRATACION Y PATRIMONIO	22-08-2018 08:13:32